## EXPTE. D- 1849 /19-20





## PROYECTO DE LEY

## EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°: Prorrogase por el plazo de ciento ochenta (180) días, a partir de la fecha de su vencimiento, la vigencia de la Ley N° 15.122.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

ESLAIMAN RUBÉN Diputado Presidente Bicque Frente Renovad

Presidente Bicque Frente Renovador H. C. Diputados Proy, Bs. As. EXPTE. D- 1879 /19-20





## **FUNDAMENTOS**

La Ley 15.122, publicada en el Boletín Oficial el día 17 de enero del corriente, prorrogó por el plazo de 180 días la vigencia de la Ley 15.045 y ésta la de la Ley 14.980 que suspende todas las acciones judiciales, trámites y/o diligencias que tengan por obejto ordenar y/o ejecutar el desalojo de los inmuebles que en la actualidad están en posesión de la Asociación Civil sin fines de lucro "Club Social y Deportivo Asociación Civil M.O.S.A.F.I. del barrio Las Tunas, que se encuentra ubicado en la localidad de General Pacheco.

El "Club MOSAFI" es un ejemplo de la fueza barrial puesta al servicio de su lugar, promoviendo el acceso al fútbol infantil, el deporte, la recreación y la cultura a miles de chicos y chicas de Las Tunas.

Hace 40 años, los vecios organizados comenzaron a realizar mejoras en el lugar abandonado, con motivo de dar utilidad a los lotes, viabilizar un espacio para los chicos del barrio con necesidades de contención y recreación. En ese sentido, hace 25 años crearon el Club MOSAFI, priorizando y generando más organización, optimizando las instalaciones y promoviendo el bien común.

También allí, funciona un merendero y comen más de 200 niños y jóvenes. Se practican diversas actividades como el fútbol con 120 niños que compiten en la liga ACT de Tigre, y entre otras disciplinas como boxeo, patín y clases de folcklore.

Toda vez que el vencimiento de la ley 15.122 se produce en momentos de profunda crisis y de no producirse la prórroga, será imposible volver a dictar una norma con los mismos fines que la de origen.

Por todo lo expuesto, solicito a los miembros de esta Honorabel Cámara, que acompa-

ñen con su voto positivo esta iniciativa.

ESLAIMAN RUBÉN Diputado Presidente Bicque Frente Renovador H. C. Diputados Prov. Bs. As.